

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFE TECNOLÓGICO
	NOMBRE DEL SERVIDOR	JASON SANCHEZ

### ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la Isla de san Andrés.

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios como **AUXILIAR DE SONIDO**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

### TÉRMINOS DEL CONTRATO

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como <b>AUXILIAR DE SONIDO</b> durante la emisión de programas del Canal Regional Teleislas.
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.</li> <li>• Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe tecnologico o su delegado.</li> <li>• Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES</b>	<p>DE El contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servir como Auxillar de Sonido para los programas de televisión del canal.</li> <li>• Obtener la mejor calidad de sonido durante toda la grabación.</li> <li>• Operar el equipo de audio.</li> </ul>



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación

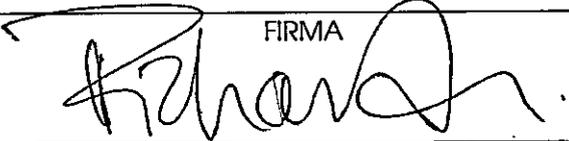
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender indicaciones del director o realizador en la grabación.</li> <li>• Mantener una comunicación fluida con el camarógrafo durante las grabaciones.</li> <li>• Instalar y poner a prueba los micrófonos.</li> <li>• Verificar el buen estado de todos sus elementos de trabajo antes de grabar. (Cables de audio, micrófonos, grabadora, consola, baterías, transmisores, audífonos).</li> <li>• Velar por el mantenimiento y buen estado del equipo a su cargo.</li> <li>• Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.</li> <li>• Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS</b>	<b>DE</b>	<p>El contratista se obliga a:</p> <p>Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar</p>
<b>OBLIGACIONES DE TELEISLAS</b>	<b>DE</b>	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.</li> <li>• Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.</li> <li>• Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato</li> </ul>
<b>VALOR</b>		El valor total del contrato es por la suma de <b>UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000 M.CTE)</b>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO</b>	<b>DE</b>	CD 429 del rubro presupuestal 212020200602 Comunicación y transporte
<b>FORMA DE PAGO</b>		TELEISLAS hará <b>UN (01)</b> pago por valor de <b>UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.160.000)</b> , para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos
<b>DURACIÓN</b>		El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de <b>VEINTI SEIS (26) DIAS</b>
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>	<b>DE</b>	N/A
<b>GARANTÍAS</b>		N/A
<b>SUPERVISOR</b>		<b>JEFE TECNOLOGICO</b>
<b>OTROS</b>		<p>Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la</p>

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.

**COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA**

- Persona natural con un (01) año o más de experiencia como auxiliar de emisión

SOLICITANTE	APRUEBA
<b>JASON SANCHEZ PALACIO</b> Jefe Tecnológico	<b>RICHARD FRANCIS BELTRAN</b> Gerente
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 05 de diciembre de 2023

(



FECHA DE EXPEDICION:

05/12/2023

No.

\*CD429

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200602	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	1,160,000
COMUNICACION Y TRANSPORTE TERRESTRE A				
RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	4,640
GASTOS FINANCIEROS GMF				

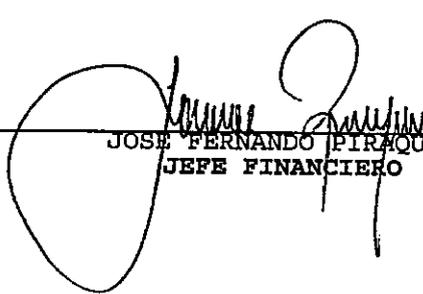
POR LA SUMA DE : UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.  
TOTAL ( \$1,164,640) + \$1,160,000 \*4x1000= ( 4,640)

PARA AMPARAR : CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE AUX DE SONIDO

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JASON SANCHEZ

  
JOSE FERNANDO PIRQUIVE  
JEFE FINANCIERO



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General

Fecha de Aprobación:  
31 de diciembre de 2019

Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	JAKE ANDREW GOMEZ NEWBALL		
C.C. / C.E. / NIT:	C.C 1.007.401.312		
FECHA:	6 de diciembre de 2023	CONSECUTIVO:	037

#### OBJETO DE SOLICITUD

Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como AUXILIAR DE SONIDO durante la emisión de programas del Canal Regional Teleislas.

#### GENERALIDADES

VALOR:	UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000) M.CTE	CDP Y RUBRO:	CDP 429 del rubro presupuestal 212020200602 Comunicación y transporte.
FORMA DE PAGO:	TELEISLAS pagará:  <b>UN (01) pago por valor de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.160.000), para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.</b>		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de VEINTISÉIS (26) DIAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

#### CONTENIDO CONTRACTUAL

##### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:

El contratista se obliga a realizar las siguientes actividades:

- Servir como Auxillar de Sonido para los programas de televisión del canal.
- Obtener la mejor calidad de sonido durante toda la grabación.
- Operar el equipo de audio.
- Atender Indicaciones del director o realizador en la grabación.
- Mantener una comunicación fluida con el camarógrafo durante las grabaciones.
- Instalar y poner a prueba los micrófonos.
- Verificar el buen estado de todos sus elementos de trabajo antes de grabar. (Cables de audio, micrófonos, grabadora, consola, baterías, transmisores, audífonos).
- Velar por el mantenimiento y buen estado del equipo a su cargo.
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual

	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	<b>ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

**OBLIGACIONES GENERALES:**

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

**GARANTÍAS:**

N/A.

**DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:**

Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:

- Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
- Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993
- Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)
- Y demás normas concordantes y complementarias

**ADICIONALES**

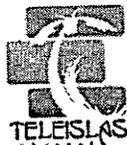
- EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: [www.teleislas.com.co](http://www.teleislas.com.co) y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.
- Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.
- La dirección en la que se prestará el servicio: Estación Simón Bolívar La Loma, Shingle Hill

**PROVEEDOR/CONTRATISTA:**

  
**JAKE ANDREW GOMEZ NEWBALL**  
 C.C 1.007.401.312

**ORDENADOR DEL GASTO**

  
**RICHARD FRANCIS BELTRAN**  
 Gerente TELEISLAS



GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de Aprobación:  
23/11/2020

ACTA DE INICIO

Aprobado por: Jefe de Planeación

Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 037/2023	
CONTRATANTE	TELEISLAS
CONTRATISTA	JAKE ANDREW GOMEZ NEWBALL
OBJETO	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE SONIDO DURANTE LA EMISIÓN DE PROGRAMAS DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS
VALOR	\$ 1.160.000
FECHA DE INICIO	06 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DE DICIEMBRE 2023
PLAZO	VEINTI SEIS (26) DIAS

Entre el supervisor del contrato **JASON SANCHEZ PALACIO** y el contratista **JAKE ANDREW GOMEZ NEWBALL**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1.007.401.312 de CHIA, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente orden de Prestación de Servicios.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los SEIS (06) días del mes de diciembre de 2023.

*Jason, S.*  
**JASON SANCHEZ PALACIO**  
Supervisor

*Jake Gomez*  
**JAKE ANDREW GOMEZ NEWBALL**  
CC: 1.007.401.312 de CHIA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA



### REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023

No. \*RP459

RUBRO 212020200602 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$1160000  
COMUNICACION Y TRANSPORTE TERRESTRE AEREO MENSAJ

RUBRO 212020200703 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$4640  
GASTOS FINANCIEROS GMF

PROVEEDOR : JAKE ANDREW GOMEZ NEWBALL 1007401312

POR LA SUMA DE :

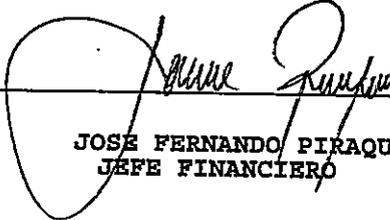
1,164,640

VALOR EN LETRAS: UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS  
M/CTE.

PARA AMPARAR : CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE AUX DE  
SONIDO

FECHA DE EXPEDICION:

06/12/2023



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
JEFE FINANCIERO